



Pasto, 14 de mayo de 2025



NAR2025EE015428

Licenciada

ESPERAZA DE JESUS ORTEGA ORDOÑEZ

esperanzaort2010@gmail.com

Taminango, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No 3133
Fecha del Acto Administrativo: 02 de mayo de 2025
Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1^o. TRASLADAR al (la) docente ESPERANZA DE JESÚS ORTEGA ORDOÑEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27.479.950, desde ta Institución Educativa Pablo VI sede 9 Turbambilla def Municipio de Taminango (N), hacia la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI SEDE 2 DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), como docente de aula en el área de PRIMARIA. ARTÍCULO 2^o. NOTIFÍQUESE esta decisión a la parte interesada en los términos de ios artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? CPACA, entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma



autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación para notificación al (la) docente ESPERANZA DE JESÚS ORTEGA ORDÓÑEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27.479.950, a la siguiente dirección electrónica que figura en el sistema HUMANO Correo: esperanzaort2010@gmail.com Celular: 3104756875. ARTÍCULO 3º. Comuníquese esta decisión al (la) señor (a) DIEGO OJEDA DAZA, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N) al correo: ie_pab106.taminango@sednarino.gov.co. ARTÍCULO 4º. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación No NAR2025EE14106 del 02 de mayo de 2025, se solicitó la comparecencia del(a) Señor (a) ESPERANZA DE JESÚS ORTEGA ORDÓÑEZ, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

SERGIO OLEIDER ANGULO RINCON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: SERGIO OLEIDER ANGULO RINCON

Anexos: RESOLUCION 3133 02 MAY 2025.pdf

